

El rey que estaba en unos cuartos bajos de unos jardines, por salirse huyendo de ellos (que ya el agua con grande ímpetu iba entrando por ellos), se dió una calabazada¹ en el umbral de la puerta que se descalabró y quedó mal herido, de tal manera que con este achaque vivió muy enfermo hasta que vino á morir de él como adelante se dirá, y si no llegara en esta ocasión su gente á socorrerlo, allí se quedara ahogado; y viéndose tan afligido envió sus embajadores al rey Nezahualpiltzintli rogándole que como hombre tan sabio le socorriese, y con su industria remediase la ciudad de Mexico. Nezahualpiltzintli se holgó de que se ofreciese ocasión en que poder dar gusto á los mexicanos y al señor de ellos, porque con esto se aseguraban sus asechanzas y mala voluntad que le tenían por la muerte que dió á su princesa, y así convocó á todos los arquitectos de su reino, y con ellos se fué con mucha gente y muchas canoas cargadas de estacada, cespedería, cal y otros materiales á Huixilopochpo,² y llegado al ojo de agua, él mismo por su persona entró dentro de él y con ciertos artificios que hizo atajó el agua, y la metió dentro de una fuerte caja y cerca de argamasa, de manera que con esto se cerró el ojo y el agua se fué secando; y volvió por la ciudad de Mexico en donde visitó al rey Ahuixotzin y le consoló de sus trabajos, el cual quedó muy agradecido, y reparó su ciudad.

1 Cabezada.

2 Huixilopochco, hoy Churubusco.

CAPITULO LXVII

Que trata cómo el rey Nezahualpiltzintli apaciguó un litigio que entre sí los infantes Acapioltzin y Xochiquezaltzin sus hermanos tratan; y de algunos notables castigos que hizo en sus hijos.

Ya se ha tratado en la vida de Nezahualcoyotzin cómo fueron á la conquista de la Huasteca los dos infantes Xochiquezaltzin y Acapioltzin, el uno por capitán general del ejército y el otro con el socorro que después se despachó, y como se dió tan buena maña, que por su prisa y buena industria sojuzgó aquella tierra, por cuya causa los poetas de aquellos tiempos, demás de hacer relación en sus cantos de la conquista y acacimientos que hubo, le alabaron sus hechos heroicos y juntamente con él á su hermano el que fué por general, que aunque fué tarde todavía hizo algunas hazañas dignas de memoria, mas no para adjudicarse y tomar para sí la gloria y honra de aquella conquista, pues derechamente le venía el título y renombre de ella á su hermano Acapioltzin; y como este negocio estaba indeciso, todas las veces que se hacía fiesta en memoria de esta conquista, los músicos y ministriles del uno y del otro en el palacio de cada uno cantaban y regocijaban la solemnidad de ella, y después salían en público á la plaza principal á hacer su danza casi en competencia el uno con el otro, de tal manera que se movían grandes pasiones entre los dos hermanos, sus amigos y aliados, con que vino la cosa á tanto extre-

mo que ainas vinieran á rompimiento y sucedieran muchas muertes en la ciudad, si el rey Nezahualpiltzintli viendo este exceso y competencia entre sus dos hermanos, no hubiese puesto la cosa en tela de juicio, y salió determinado pertenecer esta honra y hazaña á su hermano Acapioltzin; y sin decirles palabra, el día que salieron á la plaza á hacer esta danza, el rey salió con otra, con todos los grandes de su reino, y se fué á la parte á donde estaba Acapioltzin, y dándole el lado más honroso, danzó con él y con todos los más grandes y señores que allí se hallaron, de la manera que tenían de costumbre; y visto esto, Xochiquetzaltzin y los de su bando se quitaron de allí con todos sus ministriles y músicos, y nunca más se atrevió á salir á estas competencias; y el rey mandó que se intitulase el canto Teotlan Cuextecayotl, que significa el canto de la conquista de la Huasteca perteneciente á la casa de Teotlan, que eran los palacios y casas solariegas del infante Acapioltzin. Por este modo, esta discordia y otras que se ofrecieron, con mucha prudencia y sagacidad las remedió el rey; y donde vió que convenia severidad, ejecutó las leyes con todo rigor, sin perdonar á sus hijos, como lo hizo contra el príncipe Huexotzincatzin su primogénito y sucesor que había de ser del reino, el cual demás de otras gracias y dones naturales que tenía, era muy eminente filósofo y poeta, y así compuso una sátira á la señora de Tolan, (que era la concubina que más privaba con el rey su padre); y como ella era asimismo del arte de la poesía, se dieron sus toques y respuestas, por donde se vino á presumir que la requestaba, y se vino á poner el negocio en tela de juicio; por donde según las leyes era traición al rey y el que tal hacía tenía pena de muerte, y aunque el rey su padre le quería y amaba infinito, hubo de ejecutar en él la sentencia; y fué tan grande el sentimiento que hizo de la muerte del príncipe su hijo, que mandó tapiar los palacios en donde vivía, y asimismo que de allí en adelante se llamasen Yxayoc. Otro castigo hizo en su segundo hijo legítimo que nació tras del príncipe, llamado Iztacquautzin, porque de su autoridad y sin su li-

cencia edificó unos palacios para su morada, sin haber hecho hazaña por donde lo pudiese merecer; porque las leyes disponían que aunque fuese el príncipe heredero no podía labrar casas ricas, ni ponerse la borla de plumería, hasta en tanto que se hubiese hallado en cuatro batallas, y cautivado en ellas por lo menos cuatro capitanes, hombres aventajados y temidos en la milicia, que hubiese alcanzado á saber todos los grados que eran menester para un hombre sabio, filósofo, orador y poeta, y por lo menos que fuese muy aventajado en alguna de las artes mecánicas, y siendo aprobado en una de las referidas, con licencia del rey podía haber y alcanzar lo referido conforme á lo que se inclinaba; porque de otra manera tenía pena de la vida, como se ejecutó esta ley en Iztacquautzin. A uno de los jueces (que en una de sus audiencias conocía de las causas), llamado Zequauhtzin, porque en su casa oía y determinaba algunos de los pleitos, lo mandó ahorcar; porque ninguno podía conocer ni oír pleito ni demanda en su casa ni recibir presente ni cohecho pena de la vida; sino que los pleitos y demandas se habían de tratar en las salas y consejos del rey, con asistencia de todos los jueces que eran á su cargo, y de los procuradores y de otros ministros de justicia; los cuales se ponían á oír desde por la mañana hasta cerca del medio día, y en habiendo comido (que todos comían en palacio) tornaban á proseguir en sus audiencias hasta puestas del sol; y jamás habían de faltar, si no era en los días de sus festividades reservados para no asistir, ó por enfermedad ú otro impedimento contingente: sin otros muchos castigos ejemplares que hizo, como fué á otro juez que no determinó con diligencia y cuidado en un caso, lo mandó llevar á su casa y tapiarle la puerta principal de ella, y que se mandase por un postigo y trascorales de ella, quedando por inhábil, y que nunca jamás entrase en palacio ni comunicase con los otros jueces y ministros de justicia. A otra hija suya doncella, porque habló á un hijo de un señor, la mandó matar; y con otra de las señoras sus concubinas hizo lo mismo, porque bebió el vino que ellos usaban para cierto

remedio, pues tenían pena de la vida las mujeres que bebían vino. A otro juez mandó ahorcar porque favoreció á un caballero contra un villano, y hizo rever el pleito y sentencia en favor del plebeyo. Y á otros dos de sus hijos que fueron á una conquista, y se hicieron dueños de unos prisioneros y cautivos que ciertos soldados suyos habían cautivado, aunque vinieron lastimados y heridos de la guerra, después de haberlos mandado curar, estando sanos les hizo dar garrote, que era la pena que tenían los que se hacían dueños de cautivos ajenos.

CAPITULO LXVIII

Que trata de otras cosas notables que Nezahualpiltzintli hizo en materia de jueces y leyes.

— Los reyes de Tetzcuco, demás de los jueces y ministros que se han referido, tenían sus secretarios y relatores que con mucha cuenta y razón juntaban los pleitos y demandas que en las audiencias se ofrecían, y con cuidado hacían relación de ellos á los reyes y sus jueces, de manera que cualquiera pleito se seguía y más siendo grave, con mucha orden hasta la definitiva y aprobación de ella por el rey; y aunque el pleito fuese muy grave, no había de pasar de ochenta días, porque los demás se despachaban breve y sumariamente. Entre las cosas que pasaron en tiempo de Nezahualpiltzintli, fué que un secretario le hizo relación, cómo los jueces de la sala del crimen habían condenado con pena de muerte á dos adúlteros en la tercera especie, que tenían pena de ser ahorcados, de los cuales el uno era músico y el otro soldado, y que los presidentes supremos de los cuatro consejos á quienes pertenecía la definición y confirmación de cualquiera de los casos graves, tenían dada la confirmación en la sentencia referida, y sólo restaba la aprobación del rey: el cual oída la relación del secretario y cogiendo el pincel, echó un rayo de tinta negra sobre el músico y se dejó al soldado. El secretario llevó á mostrarla á los presidentes supremos, y pareciéndole á ellos que el rey iba contra las

leyes y las derogaba, entraron con la pintura á requerirle guardase las leyes de su padre y abuelos; mas él les dijo que no iba contra ellas, sino que como persona á quien competía mejorarlas, mandaba por ley expresa que desde aquel día en adelante el soldado y hombre militar que fuese hallado en la tercera especie de delito de adulterio, fuese condenado á perpetuo destierro en una de las fronteras y presidios que el imperio tenía, pues con esto quedaba muy bien castigado y á la república se le seguía mayor utilidad, porque los soldados eran la defensa y amparo de ella. Asimismo derogó la ley que trataba acerca de los esclavos, que pudiese pasar á los hijos de ellos la esclavitud, pues se solían vender algunos con esta calidad; y mandó que desde aquel tiempo en adelante no se usase aquella ley, sino que los hijos gozasen de la libertad natural que Dios les dió. Asimismo castigó con mucha severidad las demasías de algunos señores, y se hizo temer y respetar, como fué que al infante su hermano le pidió le diese una de sus hijas, que la quería tener por una de sus damas y concubinas, el cual con mucha libertad le dijo que no quería, siendo costumbre de los reyes y señores pedir á sus sobrinas, primas y deudas desde el segundo grado en adelante, para casarse con ellas ó tenerlas por sus damas y concubinas, con que quedaban honradas y amparadas, y en puesto que á falta de los legítimos heredasen sus hijos el reino, y cuando menos ser señores de pueblos y lugares. Andando el tiempo segunda vez el rey le pidió al mismo le diese un instrumento musical llamado teponaztli (que tenía en su poder y lo había traído de cierta conquista por despojo y era el mejor de toda la tierra, que cuando le tocaban se oía dos y tres leguas, cuyo sonido era de mucha suavidad y melodía, por lo cual el rey estaba muy aficionado á él) prometiéndole de dar en recompensa ciertos lugares y otros dones de mucha más importancia para su hermano, que no el instrumento, y casi el rey más lo hacía por ver su intento, y fué tan real que no quiso ni aun se excusó con buen modo; y así el rey mandó traer el instrumento á mal de su pesar, y que

sus casas fuesen saqueadas y echadas por el suelo como de hombre contumaz y rebelde á los mandatos de su rey: lo cual luego al punto se ejecutó y puso por obra, y el rey mandó que aquel instrumento se guardase en la sala de armas, como cosa ganada en guerra; y no se tocaba sino en las fiestas y regocijos muy solemnes que el rey tenía, aunque después los religiosos de San Francisco lo mandaron hacer pedazos y quemar, por la estimación y veneración en que los principales lo tenían. Fué este castigo tan ejemplar, que desde este tiempo en adelante sus hermanos le tuvieron muy gran respeto y temor, y nunca más se atrevieron en público ni en secreto á tratar de novedad ni alteración, como lo hacían muy de ordinario antes que estos castigos se hiciesen. Otro castigo ejemplar hizo en una señora mujer de un caballero ciudadano llamado Teanatzin, la cual estando el rey en un sarao y danza se aficionó á él, y estaba tan ciega de su afición, que le obligó á decirle su sentimiento, y el rey le mandó entrar en sus cuartos, y habiéndola conocido y sabido que era mujer casada, la mandó matar y darle garrote y llevarla á echar á una barranca en donde se echaban los adúlteros y adúlteras; y dos niños hijos de ella que los había traído consigo, los mandó llevar el rey á casa de su padre con muy grandes dones, y con ellos ciertas amas y criadas para que los criasen y doctrinasen; y el caballero, sabido el caso, respondió á los mensajeros con muy gran sentimiento, porque amaba y quería á su mujer, por ser como era mujer hermosísima y de gran donaire, diciendo que ya que el rey se había aprovechado de ella ¿por qué la había muerto?; que más razón era que se la dejara con vida, y no perder como perdía una mujer que tanto amaba y quería. Supo el rey de la respuesta, y mandó poner á este caballero en unos calabozos aprisionado, con intento de castigarle con castigo que fuese conforme merecía su respuesta y poca estimación de su honra; y como caso que no había sucedido á otros, se estuvo muchos días en los calabozos preso, y viéndose en tan larga y obscura prisión compuso un elegantísimo canto, que represen-

taba toda su tragedia y trabajos, y por favor y negociación que tuvo con los músicos del rey, que eran sus amigos y conocidos, tuvieron modo y traza para cantarlo en unas fiestas y saraos que el rey tenía: el cual canto estaba con tan vivas y sentidas palabras, que movió el ánimo del rey á gran compasión, y así lo mandó soltar luego de la prisión en que estaba, y trayéndole ante sí le satisfizo la causa tan eficaz que le movió á castigar con pena de muerte á su mujer; pues había sido ella el instrumento para hacerle quebrantar é ir contra una de las leyes de su reino, y que sin duda (según era la melodía y dulzura de sus palabras), le engañarían si no fuera que reparó en ver aquellos niños, que sería mujer casada como en efecto ella se lo confesó; y habiéndole dicho muchas razones de su consuelo y doctrina, le mandó dar una señora doncella por mujer, y otros muchos dones y mercedes con que quedó muy bien puesto. Y estaba de tal manera cuando lo sacaron de los calabozos, que parecía un salvaje según le habían crecido sus cabellos, y encanecido.

CAPITULO LXIX

Que trata en qué año y tiempo nació el valerosísimo infante Ixtlilxochitl, y las cosas que hizo en su niñez y puericia.

Cierto que son muy de notar y considerar las maravillosas obras de Dios nuestro señor, y el muy gran orden y misterio que en sí tienen, y para qué fin las hace y dispone: entre las cuales son muy de notar los nacimientos tan extraños de algunos príncipes como fué el de este infante Ixtlilxochitl, que fué casi á los dos meses primeros del año de mil y quinientos, al tiempo y cuando en la ciudad de Gante nació el felicísimo y poderosísimo emperador D. Carlos (de gloriosa memoria) nuestro Señor; pues ambos fueron instrumento principal para ampliar y dilatar la santa fe católica. Y no es menos de considerar el muy dichoso nacimiento de D. Fernando Cortés señor marqués del Valle, que fué en el de mil cuatrocientos ochenta y cinco, quince años antes y al tiempo y cuando nació el perverso Martín Lutero: éste para contaminar y deshacer nuestra santa fe católica y sagrada religión, y aquel para ampliarla como se verá en el discurso de esta historia. Hubo muchas señales y pronósticos en el nacimiento de este infante, que muy á la clara manifestaron lo que después vino á suceder; y los astrólogos y adivinos de su padre el rey, entre otras cosas que pronosticaron de él dijeron que andando el tiempo, este infante había de recibir nueva ley y nuevas costumbres, y ser ami-